

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Orden Interna

N	ú	m	P	r	n	•

Referencia: EX-2024-64805185-APN-DAT#ENCOPE - Licencia Anual Reglamentaria -Ayudante de Segunda (Escalafón Cuerpo General) Juan Manuel NATELLO (Credencial N° 40.117).

VISTO; el expediente electrónico EX-2024-64805185-APN-DAT#ENCOPE, en relación a la solicitud de usufructo de Licencia Anual Reglamentaria por parte del Ayudante de Segunda (Escalafón Cuerpo General) Juan Manuel NATELLO (Credencial N° 40.117) y;

CONSIDERANDO:

Que el Suboficial en cuestión solicitó autorización para el usufructo de DOCE (12) días de Licencia por Descanso Anual Reglamentaria con cargo al año 2023, desde el 15/07/2024 hasta el 26/07/2024 inclusive.

Que el mismo cumple función en la Departamento de Asistencia Técnica (Mesa de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas), la cual no tiene objeciones que formular en cuanto a la oportunidad y cantidad de días solicitados de acuerdo al IF-2024-66530273-APN-DAT#ENCOPE.

Que conforme la situación de revista IF-2024-67374131-APN-DS#ENCOPE generada por la División Secretaría (Sección Personal), el Suboficial causante registra TREINTA (30) días del cargo 2023, pendientes de usufructo.

Que de acuerdo a lo informado por el Suboficial de referencia, hará usufructo del beneficio en su domicilio particular sito en calle Mafalda N° 884 – CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Que mediante Resolución RESOL-2024-388-APN-MSG de fecha 17 de mayo de 2024 (Artículo 1°), se declaró en Disponibilidad a los fines del retiro voluntario al Prefecto (Escalafón Administrativo) Cristian Alfredo CANTEROS (Credencial N° 29.575), a partir del 1 de mayo de 2024 por el término de SEIS (06) meses.

Que mediante Disposición DI-483-APN-SPF#MSG de fecha 14 de junio de 2024 (Artículo 1°), se designó al Vicepresidente Prefecto (Escalafón Administrativo) Fabio Rene GOROSITO CARBALLO (Credencial N° 30.559) a cargo de la Presidencia del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del SPF.

Que conforme a lo normado en el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal N° 17.236 (según texto Ley N° 20.416) en concordancia con el artículo 50 del Reglamento de Licencias y Permisos, es

competencia del suscripto, el dictado de la presente.

Por ello;

EL VICEPRESIDENTE DEL ENTE DE COOPERACION TECNICA Y

FINANCIERA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

ORDENA:

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE el usufructo de DOCE (12) días de Licencia por Descanso Anual Reglamentaria computables al año 2023, al Ayudante de Segunda (Escalafón Cuerpo General) Juan Manuel NATELLO (Credencial Nº 40.117), desde el 15/07/2024 hasta el 26/07/2024 inclusive, debiéndose reintegrar a prestar servicio en fecha 27/07/2024.

ARTICULO 2º: REGISTRESE. PASE al Departamento de Asistencia Técnica (Mesa de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas), para conocimiento y notificación del Suboficial causante. SIGA a la División Secretaría (Sección Personal), a los fines de realizar las anotaciones de rigor. RESÉRVESE en la Dirección mencionada en primer término hasta su reintegro. CUMPLIDO, PASE a la División Secretaría (Sección Personal) a fin de realizar las correspondientes anotaciones en el Duplicado de Legajo Personal y en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos (Personal Web) del Suboficial de marras. CUMPLIDO, y de no mediar objeciones, ARCHÍVESE.